



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3704/2009.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 15 de Septiembre de 2009, por el Centro de Madres Tierras Blancas.
- Registro Nº 408 de fecha 02 de Octubre de 2009, por el Director de Desarrollo Comunitario.

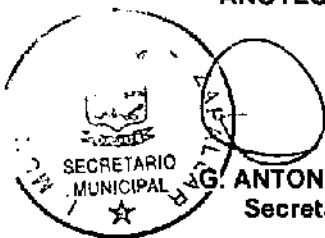
DECRETO:

1º AUTORIZASE al CENTRO DE MADRES DE TIERRAS BLANCAS, Representado por don Andrés Tapia Zarate, para realizar "**Campeonato de Baby Fútbol y Plato único**", a efectuarse en la Sede del Centro de Madres, los días 10 y 11 de Octubre de 2009, con motivo de recaudar fondos para su Institución.

2º AUTORIZASE la venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.

3º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

STL/GAMD/JBN/ffd.-